

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061-9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en uso de las atribuciones conferidas a través del Decreto 374 de 2019 y la Ley 2116 de 2021 que adicionaron y modificaron la Ley 1421 de 1993, quien para efectos de este documento se denominará , de una parte **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, y por la otra; **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**, representada legalmente por JAVIER PALACIOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.959.995 de **Bogotá D.C.**, según acta de posesión 059 del 30 de enero del 2024 y nombramiento según Decreto 043 del 30 de enero del 2024, y en su condición de Ordenador del Gasto del IDIPRON, conforme Resoluciones con las cuales reasume delegación No. 109 del 23 de febrero del 2024 y No. 444 del 03 de septiembre de 2024, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, hemos convenido liquidar el Convenio No. 375-2022, suscrito por las partes el día **28 de diciembre del 2022**, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONVENIO: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Local de Puente Aranda y el Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud – IDIPRON para adelantar actividades y acciones para promover los mecanismos de acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos vinculando a la ciudadanía con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.”*

2. DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
PLAZO DEL CONVENIO	Cinco (05) meses
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de diciembre del 2022
FECHA ACTA DE INICIO	20 de febrero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de julio del 2023
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio es de \$ 212.548.943,00 (M/CTE) Doscientos Doce Millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos m/te, los cuales se distribuyen según los aportes de cada entidad conviniente así: - Aportes FDLPA, en dinero por valor de Ciento tres millones ciento noventa y dos mil quinientos noventa pesos (\$103.192.590) m/te.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

		- Aportes INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, en especie por valor de Ciento nueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos (109.356.353) m/te	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES
VALOR EN DINERO APORTADO POR FDLPA	1157	29-12-2022	\$103.192.590
VALOR EN ESPECIE APORTADO POR IDIPRON			\$109.356.353
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			\$212.548.943
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO			\$208.033.239
VALOR TOTAL NO EJECUTADO DEL CONVENIO			\$ 4.515.704
VALOR EJECUTADO DE LOS APORTES IDIPRON AL CONVENIO			\$109.356.353
VALOR NO EJECUTADO DE LOS APORTES INDIPRON AL CONVENIO			\$ 0
VALOR EJECUTADO DE LOS APORTES FDLPA AL CONVENIO POR LA ENTIDAD EJECUTORA IDIPRON			\$ 98.676.886
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO FDL A LA ENTIDAD EJECUTORA IDIPRON			\$82.554.072
PAGOS REALIZADOS A LA ENTIDAD EJECUTORA DE LOS APORTES EN DINERO DEL FDLPA			
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	ORDENADOR DEL GASTO FDLPA
3000694462	2/10/2023	\$51.596.295	JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
3001038072	17/12/2024	\$ 30.957.777	VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
TOTAL DESEMBOLSOS			\$82.554.072
SALDO BOGDATA 10 DE FEBRERO DEL 2025 DEL RP No. 1157 del 2022			\$ 20.683.518
VALOR PENDIENTE POR GIRAR POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A LA ENTIDAD EJECUTORA IDIPRON			\$ 16.122.814
VALOR NO EJECUTADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA IDIPRON DE LOS APORTES DEL FDLPA AL CONVENIO			\$ 4.515.704
SALDO TOTAL SIN EJECUTAR DEL APORTE DEL FDLPA PARA LIBERAR DEL RP No. 1157 DE 2022.			\$ 4.515.704
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR DEL IDIPRON AL FDLPA			\$ 0

*Según Estado de Cuenta expedido por el Profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local e informe final financiero expedido por el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y juventud, documentos los cuales hacen parte integral de la presente Liquidación.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

El valor aportado en especie por el IDIPRON según informe financiero y documentos precontractuales, corresponden a los gastos de un profesional social, procesos pedagógicos de los jóvenes beneficiarios que participaron en la ejecución del convenio, y gastos operativos y bancarios para su desarrollo.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR de cada entidad y sus apoyos, manifiestan que se cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Convenio No. 375-2022 suscrito el día 28 de diciembre del 2022 y durante su ejecución comprendida entre el 20 de febrero de 2023 al 19 de julio de 2023, para lo cual certifican el recibo a satisfacción entre las partes dentro del plazo en mención, correspondiente al valor ejecutado en concordancia con los datos diligenciados en el cuadro del numeral anterior, y de conformidad al informe final de supervisión del FDLPA del 11 de febrero del 2025, y los demás informes, soportes de ejecución en cumplimiento de anexo técnico y obligaciones contractuales, sumado a las cuentas de cobro presentados por el IDIPRON ante el FDLPA para recibir cada desembolso pactado como aporte en dinero, debidamente relacionados en el estado de cuenta presentado por el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda e informe final financiero expedido por el Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y juventud.

5.VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: la Supervisión y su apoyo por parte del FDLPA certifica que **EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, identificado con NIT 899.999.333-7**, dentro de sus obligaciones contractuales como entidad ejecutora cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Convenio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, para lo cual se anexa la certificación suscrita por el Representante Legal en cada uno de los desembolsos, cuyos soportes reposan en los documentos allegados por la entidad ejecutora en las cuentas de cobro, para el respectivo pago de los desembolsos acordados.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de suscribir el convenio se mantuvo durante su ejecución, y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se haya pagado el desembolso pendiente a favor del IDIPRON como entidad ejecutora, relacionado en el numeral 3 Estado Financiero de esta acta, renunciando las entidades contrayentes a cualquier reclamación posterior entre estas.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

7. PAGO DESEMBOLSO:

Las partes manifiestan de conformidad al valor ejecutado del convenio, que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** desembolsara y pagará, una vez firmada y publicada en SECOP II la presente acta de liquidación, a favor del **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON** como entidad ejecutora, el valor de **de DIECISEIS MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$16.122.814)**, que corresponde al pago del tercer y último desembolso acordado en la cláusula séptima de la minuta contractual del convenio y en concordancia con el numeral 3 de este documento.

8. LIBERACION DE RECURSOS NO EJECUTADOS APORTES DEL FDLPA:

Con la presente liquidación, se deja constancia que de acuerdo con lo manifestado en el numeral tres (3) de este documento, no se ejecutó en su totalidad el convenio, y en consecuencia se ordena del registro presupuestal No. 1157 del 29 de diciembre de 2022 del FDLPA proceder a liberar los recursos sin ejecutar de su aporte en dinero, el cual corresponde al valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETESCIENTOS CUATRO PESOS M/TE (\$4.515.704)**. Este saldo para liberar corresponde a: los rubros de Coordinador del convenio y Orientador los cuales fueron otorgados por los días efectivamente asistidos, conforme a los criterios de ejecución del convenio.

9. GARANTÍAS:

De conformidad con la cláusula novena de la Minuta Contractual respecto la Garantía, el presente convenio interadministrativo NO requiere de constitución de garantías a favor de ninguna de las partes.

10. OBSERVACIONES:

Se procede a suscribir la presente acta de liquidación con base en los documentos de ejecución que se encuentran en el expediente contractual físico en cada entidad conveniente y electrónico en la plataforma secop II, de conformidad con la información allegada por la entidad ejecutora IDIPRON y debidamente aprobada por la supervisión del FDLPA y su apoyo, como consta en el informe final de supervisión presentado el 11 de

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

febrero del 2025 y los certificados de cumplimiento que reposan en el expediente contractual de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON NIT 899.999.333.-7 - ENTIDAD EJECUTORA	
SUPERVISIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO
JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Subdirector de Oportunidades CC. No. 80.117.601	JAVIER PALACIOS TORRES Director General CC. No. 79.959.995
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERVISIÓN
INGRID JOHANNA ARDILA CARDENAS C.C. 1.007.658.057	VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ CC. 1.018.419.856 Alcalde Local de Puente Aranda

POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA:

Funcionario o asesor	Nombre	Vo. Bo.
Proyectó FDLPA:	Angie Melissa Rico Guzman – Profesional Obligaciones por pagar	
Revisó FDLPA:	Andrea Zharay Orejarena - Abogada Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Puente Aranda		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 375-2022
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA,
NIT. 899.999.061-9, Y INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ
Y LA JUVENTUD - IDIPRON NIT 899.999.333-7**

POR PARTE DEL IDIPRON:

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
Tramitado y ajustado Abogado Subdirección de Oportunidades	Javier Orlando Cortes Gómez. Contratista IDIPRON	
Reviso Administradora de Proyecto de Inversión 7967	Jenny Marcela Bonilla Rico, Contratista IDIPRON	
Reviso Asesor de CPS Gerencia de Contratación	Cesar Mora Ramírez Contratista IDIPRON	
Aprobó – Gerente de Contratación	Lina Marcela Flórez Cárdenas IDIPRON	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO DEL IDIPRON</u>		